



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de enero de 1995.

Visto la solicitud presentada por la empresa "I.B.M. Argentina S.A." referida al otorgamiento de una nueva vista de las presentes actuaciones;

SE RESUELVE:

1°) Conceder vista de las actuaciones correspondientes a la licitación pública internacional N° 1/94 a la empresa I.B.M. Argentina S.A., por el término de tres (3) días a partir de la notificación de la presente y en la Subsecretaría de Administración de esta Corte.

2°) Extender a las demás empresas oferentes, los alcances de esta resolución a los fines de lo dispuesto en el artículo 19 del Pliego de Bases y Condiciones que regula la presente contratación.

Regístrese y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración para que se efectúen las notificaciones correspondientes. Hágase saber al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, en orden a la gestión de los créditos ante el Gobierno de España.

GUILLERMO A. F. LOPEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION